



COMUNICADO DE PRENSA DEL COMITÉ NACIONAL GREMIAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS

En apoyo al Tribunal Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Junta Central de Contadores (JCC) quien ejerce la función disciplinaria de la profesión contable en Colombia en conformidad con el Artículo 20 de la Ley 43 de 1990.

A raíz del informe presentado por El Tribunal Disciplinario de la UEA Junta Central de Contadores, radicado el 20 de septiembre de 2019 a la Presidencia de la República, donde manifiesta expresamente la usurpación por parte de la Unidad Administrativa Especial, al apersonarse de la mayor parte de las funciones del Tribunal Disciplinario, relegándolo así a ser un apéndice sin autonomía y un subordinado a las decisiones administrativas, quedando sin posibilidad de gestionar recursos que le permitan cumplir su fines esenciales.

Por lo anterior El Comité Nacional de Gremios de los Contadores manifiesta a la opinión pública que:

Preocupa la interpretación de empoderamiento que ha dado la Unidad Administrativa Especial al Decreto 1955 de 2010, sobre el alcance de sus funciones, lo cual genera irregularidades y detrimentos en la actividad misional del Tribunal Disciplinario, y que las actuaciones de los directores de la UAE, vayan en contravía del apoyo logístico al Órgano Disciplinario, que no son otras que proporcionar las condiciones necesarias para su eficiente desempeño.

Preocupa que la UAE no cuente con los reglamentos internos debidos para la ejecución adecuada y transparente del presupuesto toda vez que los recursos corresponden a la retribución que los profesionales contables realizan como usuarios de sus servicios los cuales deben ser destinados a garantizar que la labor del Órgano Disciplinario cumpla sus fines esenciales.

Preocupa el sistema de contratación discrecional que tiene implementado la UAE, sobre la mano de obra contratada por prestación de servicios de profesionales (contadores y abogados) por periodos entre 3 y 6 meses para ejecutar labores disciplinarias, sin que medie alguna responsabilidad por parte de estos contratistas sobre la información que obtienen de los contadores y de las firmas de contadores, lo cual es muy grave porque genera inestabilidad jurídica. Además de que no es un mecanismo apropiado para la continuidad de los procesos disciplinarios que se adelanten.

En consecuencia, el Comité Nacional Gremial de los Contadores, hace un llamado a la Presidencia de la República, al Ministerio de Industria y Turismo, a la Contraloría General de la Nación, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Contaduría General de la Nación, y a la comunidad contable del País que se considere de manera responsable los argumentos expuestos por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores y se ordene una investigación exhaustiva sobre el particular, que se haga seguimiento y acompañamiento y se evalúe los procesos internos de la Institución.

COMITÉ NACIONAL GREMIAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS

Octubre 31 de 2019

